



CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

# ORDEN DE COMPRA

**Datos de Facturación**  
 R.U.T. : 69.070.301 - 7  
 RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
 GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
 DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963  
**N° 28087-OC**

Providencia, 10-02-2017

**Señor(es): SOCOFAR S.A.**  
 Dirección: San Ignacio # 1000, Quilicura R.U.T.: 91.575.000-1 At.Sr.: KARINA HERNANDEZ  
**Cargo Contable : Drogueria(41049)**  
 Condiciones de pago c/factura: 30 días Código Presupuestario: 22-04-004 (41  
 Dirección de despacho: Miguel Claro N° 526 Fecha de creación: 10-02-2017 -- Fecha de despacho: 28-02-2017

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
10	ACICLOVIR JARABE 200 mg/5 ml	15312.30	153.123
2000	FLUNARIZINA 10MG	173.85	347.700
60000	LORATADINA 10 MG	12.92	775.200
	LICITACIÓN 2016		
	<i>Acta N° 07/2015</i>		

V°B° Dirección

Son: UN MILLON QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS.-  
 RQ 10400-CO MEDICAMENTOS

FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER  
 \*\*IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE\*\*  
 \*\*A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947\*\*

Neto: 1.276.023  
 Iva 242.444  
 =====  
**TOTAL 1.518.467.-**

( )\*\*Adjuntar copia de Orden de compra a factura\*\*



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.  
 ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme